

## Resolución de Rectoría Nº 0025/ 2024

**MAT.: Fija valores de aranceles de titulación en programas de pregrado y postgrado.**

Santiago, 5 de agosto de 2024

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en el contrato de prestación de servicios educacionales.
2. Las facultades conferidas al Rector por los Estatutos de la Universidad UNIACC.

### CONSIDERANDO:

1. Que los ajustes en los aranceles de titulación reflejan los actuales costos asociados a los procesos de Examen de Grado y Titulación, incluyendo recursos académicos y administrativos;
2. Que la Universidad se compromete a mantener la equidad y accesibilidad en la educación superior, asegurando que los cambios en los aranceles de titulación no constituyan una barrera para los estudiantes potenciales y actuales;
3. Que la presente Resolución aplica a contar de las cohortes 2023 de programas de pregrado y postgrado;

### RESUELVO:

1. FÍJENSE los siguientes valores de los aranceles de titulación que se detallan a continuación, a contar del segundo semestre 2024:

PROGRAMA	DURACIÓN PLAN DE ESTUDIOS	VALOR
Pregrado Regular	4 a 5 años	UF10
Pregrado Advance	2 a 3 años	UF 5
Pregrado Licenciatura	1 año	UF 2
Postgrado	4 semestres	UF 2

**Resolución de Rectoría N° 0025/ 2024**

2. DÉJESE sin efecto la resolución de rectoría N° 4-2023 y cualquier otro documento que verse sobre esta misma materia y que haya sido dictado con anterioridad a esta fecha.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

**NICOLÁS CUBILLOS SIGALL**  
**RECTOR**

NCS/LBS/CBR/kco

**Distribución:**

Secretaría General  
Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Finanzas  
Decanatos  
Dirección de Procesos Académicos y Titulación  
Dirección de Vida Universitaria  
Dirección de Finanzas  
Archivo - Sharepoint